25 CEDCA

PREMIO RF

Rodger Farrell

Septiembre 15

Información e inscripciones por el correo: **eventos@venamcham.org**

Reglas de Participación y Normativa Editorial Aplicable al Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos
Premio Rodger Farrell

Año 2025

I. Objetivo

El Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos "Premio Rodger Farrell" tiene por objetivo motivar a estudiantes y profesionales en general, para que realicen aportes significativos que contribuyan con el crecimiento y desarrollo de los medios alternativos de resolución de conflictos, con especial énfasis en Venezuela y su vinculación con normativas internacionales, tomando en cuenta las experiencias nacionales y extranjeras.

II. ¿En qué consiste?

En la elaboración de un trabajo de investigación sobre un tema de selección propia, relevante o controversial en el ámbito nacional o internacional, en el cual el autor desarrolle y proponga soluciones a aspectos que considere deban mejorar para lograr una mayor expansión de los medios alternativos de resolución de conflictos.

III. Normativa editorial para la presentación de los trabajos de investigación

III.1 El trabajo de investigación deberá ser individual, inédito o parte de una línea de investigación del autor previamente publicada.

III.2 Los trabajos deberán tener un mínimo de 10 páginas y un máximo de 20 páginas tamaño carta. Deberán ser enviados tanto en formato MS Word como PDF, con tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes 2.5 de cada lado.

III.3 Los trabajos deberán incluir un resumen del contenido al inicio, el cual no podrá exceder de media página o 650 caracteres sin espacios. Dicho texto deberá ser colocado en idioma inglés y español.

III. 4. Las citas y notas al pie de página deberán ser realizadas de conformidad con el Manual del Estilo Chicago el cual puede ser descargado en el siguiente enlace Descargar Manual del Estilo Chicago.

III.5. Las notas al pie de página deberán presentarse en letra Times New Roman, tamaño 10 a espacio simple.

III.6. Los trabajos deberán incorporar una tabla de contenido con la misma numeración utilizada en el cuerpo del trabajo. Dicha tabla no se considerará parte integrante de la investigación, de conformidad con la sección III.2.

IV. Categorías de participación

IV.1 **Categoría estudiantil:** dirigida a estudiantes de pregrado de cualquier universidad o casa de estudio que tengan interés en los medios alternativos de resolución de conflictos.

IV.2 Los estudiantes participantes deberán consignar al momento de su inscripción, una constancia que acredite su cualidad. Por ejemplo: constancia de inscripción en el año lectivo correspondiente, certificación de notas con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento o certificación emanada de la casa de estudios que representa.

IV.3 **Categoría profesional:** se encuentra dirigida a egresados de cualquier universidad o casa de estudio, que tengan interés en los medios alternativos de resolución de conflictos, independientemente del país en el cual obtuvo su título universitario.

IV.4 Los profesionales participantes deberán consignar documentos que acrediten su cualidad. Por ejemplo: copia del título universitario; carnet de colegiatura; etc.

IV.5 El comité organizador del concurso podrá solicitar información adicional a los participantes con la finalidad de corroborar su condición de estudiante o profesional. En caso de evidenciarse que la documentación enviada es falsa, el participante será descalificado inmediatamente.

V. Entrega del trabajo de investigación

V.1 Los trabajos deberán ser enviados dentro del plazo establecido en el calendario oficial, a los correos electrónicos infocedca@gmail.com y comites@venamcham.org.

V.2 El asunto de los correos contentivos de los trabajos participantes deberán indicar :

- Número del participante;
- Nombre del trabajo;
- Categoría de participación.

Ejemplo: **PRF.** ***Participante nro. 20. El principio de separabilidad de la cláusula arbitral. Categoría Estudiantil.***

V.3 Los trabajos no deben indicar el nombre del autor en su contenido. Únicamente deberá indicarse el número asignado por los organizadores al momento de su postulación, el cual deberá estar ubicado en el encabezado del trabajo, seguido del nombre del trabajo y la categoría de participación (tal cual se indica en la sección V.2).

V.4 Los concursantes deberán manifestar por escrito su aceptación y cumplimiento del Decálogo para evitar el "Plagio en el Sector Académico" elaborado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: Decálogo para evitar el "Plagio en el Sector Académico

V.5 Los concursantes deberán suscribir y enviar, junto a su trabajo, la declaración de aceptación y cumplimiento de: (i) las Reglas de Participación y Normativa Editorial del concurso, y (ii) el Decálogo para evitar el Plagio Académico.

V.6 El trabajo de investigación deberá ser presentado únicamente en electrónico a las direcciones y dentro del plazo establecido en el calendario oficial publicado a tales efectos.

V.7 Todos los participantes del concurso deberán completar la planilla de postulación y utilizar el número asignado por los organizadores.

VI. Jurado

VI.1 Los trabajos de investigación serán evaluados por profesionales con una amplia experiencia en el estudio y práctica de los medios alternativos de resolución de conflictos, escogidos de entre los miembros del Comité de Arbitraje de VenAmCham y otros aliados estratégicos tanto a nivel nacional como internacional.

VI.2 El jurado será escogido de mutuo acuerdo por la Gerencia de Comités de Venamcham y la Dirección Ejecutiva del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA).

VI.3 A los fines de garantizar la confidencialidad de los autores y la imparcialidad del concurso, el proceso de evaluación por parte del Jurado será totalmente anónimo, únicamente contando con el número de participación del concursante y la categoría en la cual se encuentra.

VI.4 Las obligaciones específicas del Jurado son:

- Evaluar cada trabajo de investigación que le sea asignado;
- Mantener completa confidencialidad de los trabajos revisados;

- Completar el baremo de evaluación que le será suministrado por el comité organizador, dentro del plazo establecido;
- Decidir por mayoría cuál será el ganador de la categoría respectiva y determinar, previa notificación al comité organizador, las menciones especiales para los trabajos que no resulten ganadores.

VII. Autores

VII.1 Las obligaciones específicas de los autores son:

- Cumplir con las Reglas de Participación y Normativa Editorial del Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos “Premio Rodger Farrell”;
- Cumplir con el Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” publicado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela;
- Citar todas las fuentes bibliográficas usadas en la redacción de su artículo, incluyendo las citas de sus propias obras, en libros y revistas, garantizando que el material enviado es producto de su trabajo;
- Garantizar que el artículo presentado no ha sido publicado previamente, y que no se publicará ni se enviará a otras instituciones para considerar su publicación en revistas u otras obras, sean colectivas o individuales, hasta tanto se conozcan los resultados del concurso.

VII.2 El concurso podrá ser declarado desierto, si a juicio del Jurado no se presentó un trabajo de investigación con la puntuación necesaria para recibir el reconocimiento.

VIII. Mención, premios, distinciones y criterios de evaluación

VIII.1 Mención: Premio Rodger Farrell de investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Año 2025.

- Categoría estudiantil
- Categoría profesional

VIII.2 **Premios y distinciones**:

- Diploma de Reconocimiento;
- Presentación del Trabajo de Investigación ante los miembros del Comité de Arbitraje de la Cámara Venezolana-Americana de Comercio e Industria (VenAmCham);
- Publicación del trabajo en la página web de VenAmCham y CEDCA;
- Nota de prensa publicada en la página web de VenAmCham y CEDCA;
- Membresía por tres (3) meses en el Comité de Arbitraje de VenAmCham;
- Membresía por un (1) año en el Club Español del Arbitraje (por confirmar);
- Otros incentivos por parte de aliados del concurso que serán revelados a lo largo de la edición.

VIII.3 **Criterios de evaluación**:

1. Relevancia del trabajo con la materia de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (10%);
2. Propuestas o aportes que contribuyan significativamente a las ciencias jurídicas y a una mayor expansión de los medios alternativos de resolución de conflictos (25%);
3. Calidad y exhaustividad de la investigación (15%);
4. ¿El trabajo planteado hace algún aporte especial a la situación venezolana y su vinculación con ordenamientos jurídicos internacionales? (20%);
5. Utilización de bibliografía nacional y extranjera (10%);
6. Redacción y análisis jurídico - estilística (10%);
7. Cumplimiento de la normativa editorial (10%).

IX. Derechos de autor

IX.1 Al inscribirse en este Concurso, el participante:

- Está de acuerdo y acepta en su totalidad las reglas de participación y normativa editorial del Concurso de Investigación;
- Autoriza a VenAmCham y al CEDCA a publicar el trabajo de investigación por medios gráficos y por Internet.

X. Calendario oficial

- **Postulaciones y asignación de número:** desde el 05 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2025.
- **Recepción de trabajos:** hasta el 15 de septiembre de 2025.
- **Anuncio de los ganadores:** 14 de noviembre de 2025.
- **Presentación en el Comité de Arbitraje:** 19 de noviembre de 2025.

Comité Organizador del PRF
Caracas, abril de 2025

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Premio Rodger Farrell, año 2025

Yo, _____, titular de la cédula de identidad nro. _____ por medio de la presente declaro:

- Que conozco y me comprometo a cumplir con las Reglas de Participación y Normativa Editorial del concurso.
- Que conozco y me comprometo a cumplir el Decálogo para evitar el "Plagio en el Sector Académico" elaborado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela.

(lugar) _____ a los _____ (___) días del mes de _____ del año 2025.

Firma:_____